

*Archivo - 27*

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### REALES DECRETOS



#### INSTALACIONES DE INTERES MILITAR

**Número 2569/1980, por el que se declaran de Interés militar las instalaciones de la Empresa «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima».**

La especial significación que para la defensa nacional tiene la producción de material de guerra fabricado por la Empresa «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», en Galdácano (Vizcaya), aconseja la adopción de una serie de medidas tendentes a asegurar la actuación más eficaz de los medios de protección de que la misma dispone, así como a procurar un aislamiento conveniente de las instalaciones de producción y almacenamiento de la tal Entidad, radicadas en Galdácano (Vizcaya), para garantizar su seguridad y las de las propiedades, instalaciones o personas próximas.

Tales facultades sólo en parte se encuentran contempladas en el Reglamento de Explosivos, aprobado por Real Decreto dos mil ciento catorce/mil novecientos setenta y ocho, de dos de marzo, que atiende, de manera preferente, a procurar minimizar los daños derivados de un eventual accidente para las propiedades e instalaciones circundantes, pero no contempla suficientemente las medidas que pudieran adoptarse para prevenir una agresión exterior que, de producirse, podría igualmente ocasionar graves daños a las personas y bienes próximos a tal factoría.

En consecuencia, para alcanzar las finalidades señaladas, resulta forzoso acudir al proce-

dimiento previsto por la Ley ocho/mil novecientos setenta y cinco, de doce de marzo, de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, y por su Reglamento, aprobado por Real Decreto seiscientos ochenta y nueve/mil novecientos setenta y ocho, de diez de febrero, reguladores de las limitaciones que pueden imponerse a los particulares para salvaguardar necesidades superiores de la defensa común, y que pueden establecerse respecto a instalaciones exclusivamente militares, como a instalaciones que, por su cometido, sean de interés para la defensa nacional.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos tercero y séptimo de la Ley ocho mil novecientos setenta y cinco, de doce de marzo, a propuesta del Ministerio de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de octubre de mil novecientos ochenta,

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de interés militar, a los efectos de la Ley ocho/mil novecientos setenta y cinco, de doce de marzo, y Real Decreto seiscientos ochenta y nueve/mil novecientos setenta y ocho, de diez de febrero las instalaciones de la Entidad mercantil «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», radicada en Galdácano (Vizcaya), destinadas a la fabricación de material de guerra.

Dichas instalaciones quedan adscritas al Ejército de Tierra y asimiladas, a los correspondientes efectos, a las comprendidas en el grupo tercero de las instalaciones militares al que se refiere el artículo ocho del Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional.

Artículo segundo.—La Dirección General de Armamento y Material, a través de su División de Inspecciones Industriales, ejercerá, respecto a las instalaciones que se declaran de interés militar, y a los fines expresados en la Ley ocho/

mil novecientos setenta y cinco, de doce de marzo, las atribuciones de vigilancia de la efectividad de las medidas de seguridad adoptadas por la Empresa «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», y, en su caso, asesorará técnicamente a la autoridad militar jurisdiccional respecto al despacho y tramitación de solicitudes y otorgamiento de autorizaciones referentes a la observancia y cumplimiento de las prohibiciones, limitaciones o condiciones impuestas respecto a las zonas de seguridad.

Asimismo, el Ministerio de Defensa, a través de esta Dirección General, ejercerá, con carácter exclusivo, las facultades de control y vigilancia a que se refieren los artículos cuarenta y nueve y setenta y seis del Reglamento de Explosivos, aprobado por Real Decreto dos mil ciento catorce/mil novecientos setenta y ocho, de dos de marzo. Las contenidas en el capítulo siete del título dos del citado Reglamento las ejercerá el Ministerio de Defensa sin perjuicio de las que viene desarrollando la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

**Artículo tercero.**—A los efectos de mantener el necesario contacto con la autoridad militar, la Empresa «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», designará un representante que deberá tener facultades para recibir notificaciones formales, y a quien aquélla podrá requerir para el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas.

Dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

**Número 2570/1980, por el que se declaran instalaciones de interés militar las instalaciones de la Empresa «Llama-Gabilondo y Cía.», en Vitoria.**

La especial significación que para la defensa nacional tiene el estudio, desarrollo y producción de material para las Fuerzas Armadas, en la Empresa «Llama-Gabilondo y Cía.», en Vitoria, aconseja la adopción de medidas tendentes a asegurar la actuación más eficaz de los medios de protección de que la misma dispone, así como a procurar el aislamiento conveniente de las instalaciones de desarrollo, producción y almacenamiento de tal Entidad, radicada en Vitoria, para garantizar su seguridad.

Para alcanzar la finalidad señalada, resulta forzoso acudir al procedimiento previsto por la Ley ocho/mil novecientos setenta y cinco, de doce de marzo, de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, y por su Reglamento, aprobado por Real Decreto número seis-

cientos ochenta y nueve/mil novecientos setenta y ocho, de diez de febrero, reguladores de las limitaciones que pueden imponerse a los particulares para salvaguardar las superiores necesidades de la defensa común, y que pueden establecerse tanto respecto a instalaciones exclusivamente militares, como a instalaciones civiles que, por su cometido, sean de interés para la defensa nacional.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3.º y 7.º de la Ley ocho/mil novecientos setenta y cinco, de doce de marzo, a propuesta del Ministerio de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de octubre de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

**Artículo primero.**—Se declaran de interés militar, a los efectos de la Ley ocho/mil novecientos setenta y cinco, de doce de marzo, y Real Decreto seiscientos ochenta y nueve/mil novecientos setenta y ocho, de diez de febrero las instalaciones de la Empresa «Llama-Gabilondo y Cía.», en Vitoria, dedicadas a desarrollo, producción y almacenamiento del material para las Fuerzas Armadas.

Dichas instalaciones quedan adscritas al Ejército de Tierra y asimiladas, a los correspondientes efectos, a las comprendidas en el grupo tercero de las instalaciones militares a que se refiere el Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional.

**Artículo segundo.**—La Dirección General de Armamento y Material, a través de su División de Inspecciones Industriales, ejercerá, respecto a edificios e instalaciones que se declaran de interés militar, a los fines expresados en la Ley ocho/mil novecientos setenta y cinco, de doce de marzo, las atribuciones de vigilancia de las medidas de seguridad adoptadas por la Empresa «Llama-Gabilondo y Cía.», y, en su caso, asesorará técnicamente a la autoridad militar jurisdiccional respecto al despacho y tramitación de solicitudes y otorgamiento de autorizaciones referentes a la observancia y cumplimiento de las prohibiciones, limitaciones o condiciones impuestas respecto a las zonas de seguridad.

**Artículo tercero.**—A los efectos de mantener el necesario contacto con la autoridad militar, la Empresa «Llama-Gabilondo y Cía.», designará un representante que deberá tener facultades suficientes para recibir notificaciones formales, y a quien aquélla podrá requerir para el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas.

Dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

**Número 2571/1980, por el que se declaran instalaciones de interés militar las instalaciones de la Empresa «Astra-Unceta y Cía.», en Guernica (Vizcaya).**

La especial significación que para la defensa nacional tiene el desarrollo y la producción de material para las Fuerzas Armadas, en la Empresa «Astra-Unceta y Cía.», en Guernica (Vizcaya), aconseja la adopción de medidas tendentes a asegurar la actuación más eficaz de los medios de protección de que la misma dispone, así como a procurar el aislamiento conveniente de las instalaciones de desarrollo, producción y almacenamiento de tal Entidad, radicada en Guernica (Vizcaya), para garantizar su seguridad.

Para alcanzar la finalidad señalada, resulta forzoso acudir al procedimiento previsto por la Ley ocho/mil novecientos setenta y cinco, de doce de marzo, de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, y por su Reglamento, aprobado por Real Decreto número seiscientos ochenta y nueve/mil novecientos setenta y ocho, de diez de febrero, reguladores de las limitaciones que pueden imponerse a los particulares para salvaguardar las superiores necesidades de la defensa común y que pueden establecerse tanto respecto a instalaciones exclusivamente militares como a instalaciones civiles que, por su cometido, sean de interés para la defensa nacional.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3.º y 7.º de la Ley ocho/mil novecientos setenta y cinco, de doce de marzo, a propuesta del Ministerio de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de octubre de mil novecientos ochenta.

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se declaran de interés militar, a los efectos de la Ley ocho/mil novecien-

tos setenta y cinco, de doce de marzo, y Real Decreto seiscientos ochenta y nueve/mil novecientos setenta y ocho, de diez de febrero, las instalaciones de la Empresa «Astra-Unceta y Cía.», en Guernica (Vizcaya), dedicadas a desarrollo, producción y almacenamiento de material para las Fuerzas Armadas.

Dichas instalaciones quedan adscritas al Ejército de Tierra y asimiladas, a los correspondientes efectos, a las comprendidas en el grupo tercero de las instalaciones militares a que se refiere el Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional.

Artículo segundo.—La Dirección General de Armamento y Material a través de su División de Inspecciones Industriales, ejercerá, respecto a edificios e instalaciones que se declaran de interés militar, a los fines expresados en la Ley ocho/mil novecientos setenta y cinco, de doce de marzo, las atribuciones de vigilancia de las medidas de seguridad adoptadas por la Empresa «Astra-Unceta y Cía.», y, en su caso, asesorará técnicamente a la autoridad militar jurisdiccional respecto al despacho y tramitación de solicitudes y otorgamientos de autorizaciones referentes a la observancia y cumplimiento de las prohibiciones, limitaciones o condiciones impuestas a las zonas de seguridad.

Artículo tercero.—A los efectos de mantener el necesario contacto con la autoridad militar, la Empresa «Astra-Unceta y Cía.» designará un representante que deberá tener facultades suficientes para recibir notificaciones formales, y a quien aquélla podrá requerir para el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas.

Dado en Madrid a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta.

**JUAN CARLOS R.**

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del E. núm. 287, de 29-11-1980.)

**ORDENES**

**ESTADO MAYOR DEL EJERCITO**

**Secretaría General**



**DISTINTIVO DEL E.M.E.**

**15.345**

Orden 300/15.345/80

A tenor de lo dispuesto en la O. M. núm. 5.829 de fecha 17 de abril de 1980 (D. O. núm. 95), en su

artículo 3.º, párrafo primero, se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Estado Mayor del Ejército a los siguientes Oficiales Generales:

(6) Excmo. Sr. General de Brigada de Infantería, DEM., D. Francisco Alfaro Ruiz-Sánchez.

(7) Excmo. Sr. General de Brigada de Infantería, DEM., D. Fernando Morillo Flandes.

(8) Excmo. Sr. General de Brigada de Infantería, DEM., D. Luis Sáez Larumbe.

(9) Excmo. Sr. General de Brigada de Artillería, DEM., D. José Bonal Sánchez.

(10) Excmo. Sr. General de Brigada de Artillería, DEM., D. José Pérez Iñigo Martínez.

(11) Excmo. Sr. General de Brigada de Artillería, DEM., D. Manuel Lorenzo Caballero.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO



**GUARDIA CIVIL**

**Recompensas**

**15.346**

Orden 300/15.346/80

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Personal de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, se les concede, a título póstumo, la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco de 4.ª Clase.

Cabo primero D. Arturo López Hernández.

Cabo D. Angel Retamar Nogales.  
Guardia segundo D. Modesto García Lorenzo.

Otro, D. Julio Castrillejo Pérez.  
Madrid, 28 de noviembre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

## JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



### ESTADO MAYOR GENERAL

#### Bajas

15.347

Orden 360/15.347/80

El día 18 del actual falleció en la plaza de Cádiz el General de Brigada de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Otero de Arce. Madrid, 28 de noviembre de 1980.

Por delegación:  
El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

### Dirección de Enseñanza



### CURSO DE BUCEADOR ELEMENTAL

Aptitudes

15.348

Orden 361/15.348/80

Por Resolución Delegada número 430/32.218/80 del Almirante Jefe del Departamento de Personal de la Armada, se concede la Aptitud de Buceador Elemental a partir del día 24 de octubre de 1980, al personal de este Ejército que a continuación se indica.

Sargento de Infantería D. Genaro García Sintés (11891000).

Otro, D. Antonio Gutiérrez Vázquez (13400000).

Otro, D. Agustín García González (13642000).

Madrid, 28 de noviembre de 1980.

Por delegación:  
El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA



### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

15.349

Orden 361/15.349/80

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo

de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en el Curso y Unidad que se especifica.

### CURSO ESPECIFICO ESCALA ESPECIAL DE ESPECIALISTAS (6.ª CONVOCATORIA)

Grupo 8.ª, factor 0,15

Fecha de comienzo: 19 de noviembre de 1980. Fecha de terminación: 15 de mayo de 1981.

#### 1.ª Región Militar

Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército

Comandante de Ingenieros D. Rafael Sarmiento-Sotomayor Martínez, en sustitución del capitán D. José Cabaña Ocaña.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.

Por delegación:  
El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA



### CURSO DE ESTADO MAYOR EN BELGICA

Convocatoria

15.350

Orden 361/15.350/80

1.—Curso que se convoca y número de plazas

Una, para comandantes de las Armas, diplomados de Estado Mayor, en el Curso Superior de Estado Mayor.

2.—Lugar y fechas de desarrollo

En el Instituto Real Superior de la Defensa, del 1 de septiembre de 1981 al 30 de junio de 1982.

3.—Normas de carácter general

Las publicadas por Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. número 2/76), ampliada por la de 9 de marzo de 1977 (D. O. núm. 59), y la de 13 de febrero de 1978 (D. O. número 39), y la núm. 1.583/27/80.

4.—Normas de carácter particular

4.1.—Tener anotado en la Hoja de Servicios el poseer del idioma Francés.

4.2.—Haber permanecido en destino de Estado Mayor un mínimo de dos años.

4.3.—Tener en la Escalilla de su

Arma un número general de escalafón superior al:

Infantería: 7.832.

Caballería: 1.294.

Artillería: 3.988.

Ingenieros: 1.807.

#### 5.—Documentación

Instancia, dirigida al Teniente General Jefe Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), acompañada de la ficha de petición de cursos y Ficha-resumen de lo Hoja de Servicios.

#### 6.—Plazo de admisión de instancias

Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el D. O., teniendo en cuenta los Organismos que deben darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66 («Diario Oficial» núm. 146), debiendo además estampar en el dorso de cada instancia un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar y adelantar el jefe de Cuerpo o Dependencia receptor de la instancia por telegrama a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), la remisión de las presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias, informadas y a compañadas de la ficha de petición de cursos y de la Ficha-resumen, deberán tener entrada en la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), en el término de ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

#### 7.—Devengos

7.1.—El jefe que se designe percibirá:

7.1.1.—Dietas reglamentarias de viaje y pasaporte por cuenta del Estado para trasladarse desde la plaza de su destino al aeropuerto de salida, caso de que éste no se encuentre en la guarnición de su destino.

7.1.2.—Iguales dietas y pasaporte, para reintegrarse a su destino una vez finalizado el curso.

7.1.3.—Dietas de viaje en el extranjero y pasaporte por cuenta del Estado para incorporarse a la Escuela a la iniciación del curso y regresar a España a su finalización.

7.1.4.—Indemnización de residencia eventual reglamentaria durante el desarrollo del curso.

#### 7.2.—Correrán a su cargo:

7.2.1.—Gastos de traslado de familiares si lo realizara.

7.2.2.—Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

#### 8.—Servidumbres

El plazo para pasar a las situaciones que figuran en el apartado 8.5 de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76), será de cin-

co años, contados desde la fecha de terminación del curso.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.

Por delegación:  
El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA

## CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE ALEMÁN

### Convocatoria

15.351

Orden 361/15.351/80

#### 1.—Plazas y curso que se convoca

Cinco plazas, para comandantes y capitanes de la Escala activa de las Armas, para perfeccionamiento del idioma Alemán.

#### 2.—Fases y fechas previstas

Con objeto de lograr un aprovechamiento lo más completo posible, la estancia de los jefes y oficiales designados para realizar este curso se dividirá en la siguiente forma:

2.1.—De octubre a diciembre de 1981 en la Escuela Federal de Idiomas de Hurt.

2.2.—Durante el mes de enero de 1982, en Unidades del Ejército Operativo Alemán.

2.3.—De febrero a marzo de 1982, realizando el curso de jefe de Unidad tipo batallón, en las respectivas Escuelas de las Armas.

2.4.—Hasta final de abril de 1981, prácticas de mando en Unidades tipo batallón.

#### 3.—Normas de carácter general

Las publicadas por Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. número 2/76), ampliadas por órdenes de 9 de marzo de 1977 (D. O. núm. 59), de 13 de febrero de 1978 (D. O. número 39), y las número 1.583/27/80.

#### 4.—Condiciones específicas

4.1.—Los comandantes, tener un número general de escalafón superior al:

Infantería: 7.832.  
Caballería: 1.294.  
Artillería: 3.988.  
Ingenieros: 1.807.

4.2.—Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 4.3 de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. número 2/76), se dispensa de la condición señalada en el apartado 4.2.1. de dicha Orden, a los peticionarios que hayan realizado, en España o en el extranjero, algún curso de Alemán, por considerar el que ahora se convoca como perfeccionamiento del anteriormente realizado.

4.3.—Superior una prueba de cono-

cimiento de Alemán, que se celebrará en la primera quincena del mes de junio de 1981.

#### 5.—Preferencias

5.1.—Para la designación de los alumnos se dará preferencia a los que tengan anotado en su Hoja de Servicios el poseer del idioma Alemán.

5.2.—Como segunda preferencia se tendrá en cuenta el ser diplomado de Estado Mayor.

#### 6.—Plazo de admisión de instancias

Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1 del Decreto 1.408/66 (D. O. núm. 146), debiendo además estampar, en el dorso de cada instancia, un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar, y adelantar el jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), la remisión de las presentadas en la fecha próxima a la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias informadas y acompañadas de la Ficha de petición de Cursos, deberán tener entrada en la Dirección de Enseñanza en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

#### 7.—Devengos

7.1.—Los Jefes y Oficiales que se designen percibirán:

7.1.1.—Pasaporte por cuenta del Estado, dietas de viaje reglamentarias y gastos de viaje si los hubiere, para trasladarse desde su plaza de destino a de realización del curso.

7.1.2.—Iguales dietas, pasaporte y gastos de viaje para reincorporarse a su destino.

7.1.3.—Indemnización de residencia eventual en el extranjero durante el desarrollo del curso.

7.2.—Correrán a su cargo:

7.2.1.—Gastos de traslado de familiares si lo realizan.

7.2.2.—Gastos de estancia, manutención y relaciones sociales.

#### 8.—Servidumbres

En plazo para pasar a las situaciones que figuran en el apartado 8.5. de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76) será de tres años contados desde la fecha de terminación del Curso.

Madrid, 25 de noviembre de 1980.

Por delegación:  
El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
LLUCH COLOMINA



## INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

### Bajas

15.352

Orden 361/15.352/80

Por aplicación de lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la I. M. E. C. el sargento eventual de complemento, que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que es incluido.

CUERPO DE SANIDAD MILITAR  
(A. T. S.)

Caso 1, apartado 1

Don Juan Martín Martín, del reemplazo de 1971, distrito de La Laguna, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden de 8 de noviembre de 1977 (D. O. número 263).

Madrid, 27 de noviembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCIA

## Dirección de Personal



CASA DE S. M. EL REY

Guardia Real

Retiros

15.353

Orden 362/15.353/80

La Orden de 11 de diciembre de 1963 (Diario Oficial núm. 283), por la que se concedió la baja a petición propia, en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al guardia (con consideración de suboficial), don Amancio Alcalde Fernández, se amplía en el sentido de que la situación del interesado es la de retirado a los exclusivos efectos de señalamiento de

haber pasivos, que con arreglo a sus años de servicio pudiera corresponderle, por el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**



## INFANTERIA

### Disponibles-Ayudantes

**15.354**

Orden 362/15.354/80

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. José Arrazola de Cárdenas, del Estado Mayor del Ejército, el comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Jaime Pique Gaset (8933), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando en la situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

Este cese produce contravacante.  
Madrid, 27 de noviembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

### Ayudantes

**15.355**

Orden 362/15.355/80

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. César Gimeno Piñol, Jefe de la Brigada de Cazadores de Montaña XLI, al comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Jaime Pique Gaset (8933), de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida. Ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**15.356**

Orden 362/15.356/80

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería, D. Andrés González de Suso y Fernández-Mataco, de la Jefatura de Artillería del Ejército, al comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas»,

don Juan Sicre Mallol (8606), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General. Ocupará vacante de comandante o teniente coronel de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Madrid, 27 de noviembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**15.357**

Orden 362/15.357/80

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de brigada de Infantería D. Felipe Palacios Costero, segundo Jefe del Gobierno Militar de la plaza y provincia de Madrid, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eugenio Rodríguez López (8365), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**



## ARTILLERIA

### Vacantes

**15.358**

Orden 362/15.358/80

La Orden núm. 362/15200/80 (D. O. núm. 274), de fecha de 28 de noviembre, relativo a la vacante existente en la Academia de Artillería (Segovia), para profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección de Formación, plantilla eventual, se modifica únicamente en el sentido de que es de clase C, tipo 8.º

Madrid, 28 de noviembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**



## INGENIEROS

### Ayudantes

**15.359**

Orden 362/15.359/80

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Jesús González Yerro-Martínez, Capitán General

de Canarias y Jefe del Mando Unificado de la Zona de Canarias, al teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. José Llamas Reche (1643), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2. Ocupará vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**

**15.360**

Orden 362/15.360/80

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros D. Antonio Segura Arias, Vocal del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares, al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Olalla Rodríguez (1478), de ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros D. Julio Poveda Mena. Ocupará vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
**GONZALEZ FUSTER**



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Vacantes

**15.361**

Orden 362/15.361/80

Clase B, tipo 4.º  
Para el personal del Cuerpo Auxiliar de Especialistas, mecánico electricista de Transmisiones o suboficial de la Escala Básica de Suboficiales Especialistas, Rama Electrónica, Especialidad, mecánico de Sistema de Telecomunicación, existentes en las Unidades de la FAMET que se relacionan, los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título de Mantenimiento de Helicópteros, estas vacantes están comprendidas a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

1.—Para el Batallón de Helicópteros de Ataque I.—Una.

2.—Para el Batallón de Helicópteros de Transportes V.—Tres.

3.—Para la Jefatura de Transmisiones de la FAMET.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destinos y Ficha-resumen.

La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. 1/77).

Madrid, 26 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## SANIDAD MILITAR

### Destinos

15.362

Orden 362/15.362/80

Para cubrir vacante de clase C, tipo 9.º, de ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que se indican, pasan destinados, en preferencia forzosa, los ayudantes técnicos de Sanidad de tercera, asimilados a brigada de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares y guarniciones que para cada uno se indica; debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

A la Academia General Básica de Suboficiales (Tremp, Lérida)

Don José Galán Rochiña (675), en la 3.ª Región Militar (Valencia).

Don Andrés Barrera Castro (680), en Canarias (La Laguna, Tenerife).

A la Academia de Artillería (Segovia)

Don José Fresnillo Martín (660), en la 7.ª Región Militar (Segovia).

Al Instituto Politécnico núm. 2 (Calatayud, Zaragoza)

Don Enrique Cano Navas (664), en la 1.ª Región Militar (Leganés, Madrid).

A la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca)

Don Carlos Montero Bautista (678), en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Al Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid)

Don Manuel Luque López (659), en la 1.ª Región Militar (Getafe, Madrid).

Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos)

Don Gregorio Arcones Arcones (671), en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Al Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña)

Don Juan Velasco Barrero (674), en la 7.ª Región Militar (Segovia).

Al Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca)

Don Joaquín Oviedo Remón (665), en la 3.ª Región Militar (Valencia).

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas)

Don Rafael Navarro Jiménez (667), en la 2.ª Región Militar (Ceuta).

Al Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo. de Urgel, Lérida)

Don José Echevarría y Gorostidi (679), en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Al Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida)

Don Juan Merino Muñoz (673), en la 2.ª Región Militar (Villanueva de la Serena, Badajoz).

Al Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, para el Batallón Cataluña IV (Berga, Barcelona)

Don Manuel Cuadra Ortiz (681), en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca)

Don Luis Martínez Oliván (677), en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)

Don Agapito Sánchez Cañizal (676), en la 1.ª Región Militar (Guadarrama, Madrid).

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos)

Don Antonio Sarriá Becerra (672), en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos)

Don Francisco Mira García (669), en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Al Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida)

Don Juan Palop Brocal (670), en la 3.ª Región Militar (Silla, Valencia).

Al Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca)

Don José Hernández Gutiérrez (661), en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba)

Don Antonio Gordillo Rozas (662), en la 3.ª Región Militar (Castellón de la Plana).

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (Campamento de San Clemente de Sasasbas, Figueras, Gerona)

Don Juan Sevilla Vicedo (663), en la 3.ª Región Militar (Alicante).

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (Campamento de El Ferral de Bernesga, León)

Don Laurentino Mielgo Casado (666), en la 1.ª Región Militar (Alicón, Madrid).

Al Parque y Talleres de Artillería de Burgos

Don José Rioja Rubio (668), en la 1.ª Región Militar (Madrid).  
Madrid, 28 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## OFICINAS MILITARES

### Trienios

15.363

Orden 362/15.363/80

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden doce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), al capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Juan Martín Medina (2081), de la Subinspección de la 4.ª Región Militar (Negociado de Movilización Interministerial), quedando rectificadas en este único sentido la Orden 1.241/22/79, de fecha 16 de enero de 1979.  
Madrid, 27 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER



## VARIAS ARMAS

### Vacantes

15.364

Orden 362/15.364/80

Clase C, tipo 8.º

Plantilla eventual.

Una de capitán de la Escala auxiliar de cualquier Arma, para Secretario de Causas del Juzgado Militar Permanente núm. 1 de la 1.ª Región Militar, Madrid.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes de la Escala auxiliar del segundo Grupo u oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), de cualquier Arma, que serán destinados en defecto de peticionarios de los empleos Escala y Grupo para los que se anuncia, y que será asignada al de mayor baremo.

Por ser vacante de carácter burocrático, sólo podrán ser solicitada por Oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), con edad igual o superior a lo señalado en el artículo 13 del Reglamento publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 27 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

15.365

Orden 362/15.365/80

Libre designación.

Una de teniente de la Escala auxiliar de cualquier Arma, segundo Grupo u oficial de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Delegación de La Coruña.

Por ser vacante de carácter burocrático, sólo podrá ser solicitada por oficiales de la EEJO (de Mando), con edad igual o superior a lo señalado en el artículo 13 del Reglamento publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 27 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
GONZALEZ FUSTER

## DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

### Jefatura de Intervención del Ejército



## VARIAS ARMAS

### Reenganches

15.366

Orden 383/15.366/80

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona el período bienal de reenganche que para cada uno se indica.

A) Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» núm. 25).

*Del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1*

Primer período, con antigüedad de 25 de enero de 1981:

Cabo primero Juan Candel Sánchez.

*Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55*

Primer período, con antigüedad de 15 de enero de 1981:

Cabo primero Salvador Herrador Carpintero.

*Del Grupo Logístico XXII de la Brigada de Infantería Motorizada XXII*

Primer período, con antigüedad de 15 de diciembre de 1980:

Cabo primero Juan Marín Rodríguez.

*De la Compañía de Transportes de la Brigada Aerotransportable*

Primer período, con antigüedad de 15 de diciembre de 1980:

Cabo primero José Vázquez Bergondo.

*Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25*

Segundo período, con antigüedad de 15 de enero de 1981:

Cabo primero Pedro Pérez Martínez.

*Del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71*

Primer período, con antigüedad de 22 de octubre de 1980:

Cabo primero Bernardó Pérez Rodríguez.

*Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña*

Primer período, con antigüedad de 8 de diciembre de 1980:

Cabo primero Abel Suárez Gutiérrez.

*Del Parque y Talleres de Artillería de la 8.ª Región Militar*

Primer período, con antigüedad de 16 de diciembre de 1980:

Cabo primero José González Vázquez.

Otro, Nicanor Tabares Lareo.

*De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5*

Primer período, con antigüedad de 28 de febrero de 1981:

Cabo primero Fernando Muñoz García.

*De la Compañía de Transmisiones de la 5.ª Región Militar*

Primer período, con antigüedad de 28 de enero de 1981:

Cabo primero José Lecifena Lorente.

*Del Grupo Regional de Intendencia número 8*

Segundo período con antigüedad de 15 de diciembre de 1980:

Cabo primero Modesto Suárez Blanco.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 12*

Primer período, con antigüedad de 8 de julio de 1980:

Cabo primero José Martínez Ricos.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13*

Primer período, con antigüedad de 16 de diciembre de 1980:

Cabo primero Francisco Costoya Barreiro.

B) Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

*Del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1*

Primer período, con antigüedad de 5 de diciembre de 1980:

Cabo primero músico José Falcó Andrés.

Otro, José Orti Ferris.

*Del Regimiento de Infantería La Reina número 2*

Primer período, con antigüedad de 11 de diciembre de 1980:

Cabo de Banda Jaime Artero Blanco.

*De la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2*

Primer período, con antigüedad de 8 de enero de 1981:

Cabo primero músico Antonio Alvarez Osuna.

Otro, José Domingo Sancho.  
Otro, Manuel Granado Rodríguez.  
Otro, José Marco Godoy.  
Otro, Lorenzo Pozo Luque.  
Otro, Isabelino Salvador Bosch.

*De la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Música).*

Primer período, con antigüedad de 15 de julio de 1980:

Cabo primero músico José Martínez Lácer.

Primer período, con antigüedad de 8 de enero de 1981:

Cabo primero músico José Amorós Castelló.

*De la Academia de Artillería*

Segundo período, con antigüedad de 27 de diciembre de 1980:

Cabo primero músico Carlos Toledo García.

Primer período, con antigüedad de 8 de enero de 1981:

Cabo primero músico Jesús Domingo Gil.

Otro, Filiberto Puertos Pausa.

*De la Academia General Militar*

Primer período, con antigüedad de 8 de enero de 1981:

Cabo primero músico Francisco Chiner Pedro.

Otro, Teodosio Lara Beteta.

Otro, José Nicolás Pellicer.

Otro, Crescencio Quiralte Sánchez.

Otro, Miguel Torrén Escrivá.

*Del Grupo Regional de Intendencia número 8*

Primer período, con antigüedad de 5 de diciembre de 1980:

Cabo primero músico Claudino Bellón Becerra.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

## ESCUELA SUPERIOR DEL EJERCITO



**ESCUELA DE ESTADO MAYOR**

**Examen ordinario del Tribunal de Idiomas del Ejército**

**15.367**

*Orden 300/15.367/80*

1. Lugar de desarrollo:  
Escuela de Estado Mayor.

2. Fechas de exámenes:

2.1. Segunda quincena del mes de febrero de 1981.

2.2. La fecha de exámenes de cada idioma se publicará con posterioridad al plazo de admisión de instancias.

3. Forma de solicitar el examen:

3.1. Mediante instancia dirigida por conducto regular al Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (Escuela Superior del Ejército), en la que se hará constar:

3.1.1. El idioma y las pruebas (traduce, habla, posee o sobresaliente) de las que desea examinarse, de acuerdo con la Orden de 15 de abril de 1970 (D. O. núm. 89).

3.1.2. La fecha en que realizó el último examen ante el Tribunal de Idiomas del Ejército y en caso de revalidación además la calificación que deseen realizar.

3.2. Las instancias solicitando exámenes de los idiomas francés e inglés, excepto en caso de revalidación, se enviarán acompañadas del correspondiente certificado de autorización para la prueba que solicita, expedido con posterioridad al 1 de febrero de 1979 por las Escuelas Regionales o sus equivalentes. Las que no cumplan este requisito serán devueltas a los interesados.

4. Condiciones de los peticionarios:

4.1. En caso de revalidación, sólo podrán presentarse aquéllos que obtuvieron el grado de aptitud o lo revalidaron por última vez en los exámenes ordinarios de febrero, junio y octubre de 1974.

5. Plazo de admisión de instancias:

5.1. Las instancias deberán tener entrada en la Escuela Superior del Ejército antes del día 15 de enero de 1981.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,  
GABEIRAS MONTERO

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



**Destinos**

**15.368**

*Orden 120/15.368/80*

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Plana Mayor de la 1.ª Zona de la Guardia Civil (Madrid), anunciada por Orden 120/13.316/80 (D. O. núm. 235), se destina, con carácter voluntario, al comandante de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Gil Remacho, de disponible.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

## Vacantes de destino

**15.369**

*Orden 120/15.369/80*

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

De oficiales de la Guardia Civil, existentes en las Unidades de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

*De capitanes*

2.ª Comandancia Móvil (Logroño).  
Una.

112 Comandancia (Madrid-Exterior).  
Una.

142 Comandancia (Ciudad Real).  
Una.

PLM. de la 2.ª Zona (Sevilla).  
Una.

332 Comandancia (Téruel).—Una.

431 Comandancia (Zaragoza).—Una.

531 Comandancia (Burgos).—Una.

PLM. de la 6.ª Zona (León).—Una.

*De tenientes*

111 Comandancia (Madrid-Interior).  
Una.

412 Comandancia (Manresa).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destinos, cursada por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 27 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**15.370**

*Orden 120/15.370/80*

Clase B, tipo 6.º

De provisión normal.

De tenientes de la Guardia Civil, existentes en las Unidades de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, debiendo los solicitantes tener realizado el Curso de Circulación y Tráfico», en el empleo de oficial en la Academia de Tráfico o con arreglo al apartado 1.1., de la Orden General núm. 18, de 22 de junio de 1978.

Subsector de Tráfico de Palma de Mallorca.—Una.

Subsector de Tráfico de Zaragoza.  
Una.

Documentación: Papeleta de petición de destinos, documentada con Ficha-resumen, y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en

el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 27 de noviembre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

### 15.371

Orden 120/15.371/80

Clase B, tipo 6.º

De provisión normal.

De tenientes de la Guardia Civil, existente en la Jefatura de Transmisiones de la Zona de dicho Cuerpo que a continuación se indica, debiendo los solicitantes hallarse en posesión del Título de Operador Radiotelegrafista o Mecánico de Radio, expedido por la Escuela de Transmisiones del referido Cuerpo.

En la Jefatura de Transmisiones de la 1.ª Zona (Madrid).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destinos, documentada con Ficha-resumen, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 26 de noviembre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

### 15.372

Orden 120/15.372/80.

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

De suboficiales de la Guardia Civil, existentes en las Comandancias de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

*De subtenientes o brigadas*

- 131 Comandancia (Guadalajara).—Una.
- 132 Comandancia (Soria).—Una.
- 142 Comandancia (Ciudad Real).—Una.
- 151 Comandancia (Santa Cruz de Tenerife).—Tres.
- 152 Comandancia (Las Palmas).—Una.
- 242 Comandancia (Algeciras).—Tres.
- 251 Comandancia (Málaga).—Cuatro.
- 252 Comandancia (Melilla).—Dos.
- 311 Comandancia (Valencia).—Una.
- 313 Comandancia (Palma de Mallorca).—Dos.
- 412 Comandancia (Manresa).—Tres.
- 413 Comandancia (Gerona).—Cuatro.
- 422 Comandancia (Lérida).—Tres.
- 642 Comandancia (Lugo).—Una.

*De sargentos primeros o sargentos*

- 521 Comandancia (Pamplona).—Tres.
  - 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).—Una.
  - Compañía en Pamplona de la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).—Una.
  - 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona).—Nueve.
  - 111 Comandancia (Madrid, interior).—Una.
  - 122 Comandancia (Ávila).—Una.
  - 131 Comandancia (Guadalajara).—Una.
  - 141 Comandancia (Toledo).—Dos.
  - 151 Comandancia (Santa Cruz de Tenerife).—Cuatro.
  - 212 Comandancia (Huelva).—Una.
  - 221 Comandancia (Badajoz).—Una.
  - 222 Comandancia (Cáceres).—Una.
  - 241 Comandancia (Cádiz).—Una.
  - 251 Comandancia (Málaga).—Siete.
  - 253 Comandancia (Ceuta).—Una.
  - 261 Comandancia (Granada).—Tres.
  - 262 Comandancia (Almería).—Tres.
  - 311 Comandancia (Valencia).—Una.
  - 313 Comandancia (Palma de Mallorca).—Dos.
  - 321 Comandancia (Murcia).—Dos.
  - 411 Comandancia (Barcelona).—Una.
  - 412 Comandancia (Manresa).—Cuatro.
  - 413 Comandancia (Gerona).—Una.
  - 421 Comandancia (Tarragona).—Una.
  - 422 Comandancia (Lérida).—Una.
  - 511 Comandancia (Santander).—Una.
  - 612 Comandancia (León).—Una.
  - 631 Comandancia (Pontevedra).—Dos.
  - 641 Comandancia (La Coruña).—Una.
  - 652 Comandancia (Gijón).—Dos.
  - Compañía de Reserva de la 3.ª Zona (Valencia).—Una.
- Documentación: Papeleta de petición de destino cursada por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal).
- Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).
- Madrid, 27 de noviembre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

### 15.373

Orden 120/15.373/80

Clase B, tipo 6.º

De provisión normal.

De suboficiales de la Guardia Civil, existentes en las Unidades de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, debiendo los solicitantes tener realizado el Curso de Circulación y Tráfico, así como el de la especialidad que soliciten:

COMO MOTORISTAS

*De sargentos*

- Subsector de Tráfico de Valencia.—Una.
- Subsector de Tráfico de Salamanca.—Una.

EN ATESTADOS

*De sargentos*

- Subsector de Tráfico de Valladolid.—Una.

COMO AUXILIAR DE AUTOMOVILISMO

*De brigada*

- Subsector de Tráfico de Oviedo.—Una.

*De sargentos*

- Subsector de Tráfico de Huesca.—Una.
- Subsector de Tráfico de Valladolid.—Una.

Tendrán preferencia para optar a estas vacantes aquellos que se encuentren en posesión del título de Instructor de Automovilismo, expedido por la Escuela de Automovilismo del Ejército de Tierra.

EN OFICINAS

*De suboficial*

- PLM. del I Sector (Madrid).—Una.

*De sargentos*

- Academia de Tráfico.—Una.
- Subsector de Tráfico de Cáceres.—Una.
- Subsector de Tráfico de Almería.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destinos documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 26 de noviembre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

### 15.374

Orden 120/15.374/80

Clase B, tipo 6.º

De provisión normal.

De suboficiales de la Guardia Civil, existentes en el Servicio de Automovilismo de las Unidades de dicho Cuerpo.

po, que a continuación se relacionan, debiendo los solicitantes hallarse en posesión del título de la especialidad que se indica.

#### Como jefe de Destacamento

En el Servicio de Automovilismo de la 222 Comandancia (Cáceres).—Una.

En el servicio de Automovilismo de la 431 Comandancia (Zaragoza).—Una.

En el Servicio de Automovilismo de la 641 Comandancia (La Coruña).—Una.

#### Como jefe de Taller

En el Servicio de Automovilismo de la 311 Comandancia (Valencia).—Una.

En el Servicio de Automovilismo de la 431 Comandancia (Zaragoza).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destinos documentada con Fichas-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 26 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 15.375

Orden 120/15.375/80

Clase B, tipo 6.º

De provisión normal.

De suboficiales de la Guardia Civil, existentes en el Servicio de Transmisiones de las diferentes Unidades de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, debiendo los solicitantes hallarse en posesión del Título de Operador Radiotelegrafista, expedido por la Escuela de Transmisiones de este Centro.

Estación Radio Fija de la 321 Comandancia (Murcia).—Una.

Estación Radio Fija de la 532 Comandancia (Logroño).—Una.

Estación Radio Fija de la 132 Comandancia (Soria).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destinos documentada con Fichas-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente reglamento sobre pro-

visión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 26 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### 15.376

Orden 120/15.376/80

Clase B, tipo 6.º

De provisión normal.

De sargentos de la Guardia Civil, existentes en las Comandancias de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, debiendo los solicitantes hallarse en posesión del título de Especialista Fiscal.

En el 251 Comandancia (Málaga).—Tres.

Documentación: Papeleta de petición de destinos documentada con Fichas-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 26 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### Ascensos

#### 15.377

Orden 120/15.377/80

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 27 de noviembre de 1980, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan: Don Juan Pradas Palomar (18.148.393), de la 331 Comandancia (Castellón), quedando disponible en la 3.ª Región Militar, 3.ª Zona, 33 Tercio, plaza de Morella (Castellón), y agregado para el servicio a la indicada Comandancia, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Manuel Correa García (1.988.867), de la 261 Comandancia (Granada), quedando disponible en la 9.ª Región Militar, 2.ª Zona, 26 Tercio, plaza de Granada, y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

#### Prórroga de edad

#### 15.378

Orden 120/15.378/80

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de fecha 8 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro, por cumplir ésta en el mes de marzo próximo, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

Hasta los cincuenta y cuatro años

Subteniente D. Teodoro Fernández Rubio (29.375.501), del 21 Tercio, Sevilla.

Otro, D. Pedro Gallego Bayón (40.223.293), del 22, Badajoz.

Otro, D. Juan Amat Martín (23.544.439), del 26, Granada.

Otro, D. Vicente Miguel Rubio (10.456.502), del 62, Salamanca.

(35.531.294), del 63, Pontevedra.

Otro, D. Domingo Fernández Prieto (11.891.211), del 65, Oviedo.

Brigada D. José Belmonte López (5.563.893), del 14 Tercio, Toledo.

Otro, D. Alfonso Solís Solís (19.062.905), del 22, Badajoz.

Otro, D. Cayetano Jiménez Correa (27.181.705), del 33, Castellón.

Otro, D. José Aparicio Braganza (8.397.184), del 52, Pamplona.

Otro, D. Manuel Mora González (14.195.354), del 54, Bilbao.

Otro, D. Juan Rivas Fernández (34.473.510), del 63, Pontevedra.

Otro, D. Julián Gutiérrez Bellota (12.652.091), del 64, La Coruña.

Otro, D. Manuel Fernández Seoane (15.064.991), del 65, Oviedo.

Sargento primero D. José Carballo Silva (8.338.518), del 22 Tercio, Badajoz.

Otro, D. José Sánchez Martínez-Mirón (27.128.856), del 31, Valencia.

Otro, D. Antonio Mateo López (40.417.553), del 32, Murcia.

Otro, D. Antonio González Conde (11.012.570), del 63, Pontevedra.

Sargento D. Zacarías Tabara Gutiérrez (11.599.893), del 63 Tercio, Pontevedra.

Hasta los cincuenta y cinco años

Subteniente D. José Trujillo Trujillo (41.315.072), del 25 Tercio, Málaga.

Otro, D. Rafael Leiva Ortiz (24.851.463), del 25, Málaga.

Otro, D. Antonio López Sánchez (18.779.605), del 33, Castellón.

Otro, D. Juan Pérez Asensio (34.616.442), del 61, Valladolid.

Brigada D. Manuel Gómez Gómez (5.593.084), del 11 Tercio, Madrid.

Otro, D. Francisco Holgado Vargas (25.523.918), del 24, Cádiz.

Otro, D. Victoriano Gallardo Muñoz (31.161.498), del mismo.

Otro, D. Francisco Muñoz Núñez (36.703.409), del 41, Barcelona.

Otro, D. José López Ubeda (27.110.940), del mismo.

Otro, D. José Ceña Gómez (16.977.081), del 43, Zaragoza.

Otro, D. Balbino Delgado Aragón (12.675.517), del 51, Santander.

Otro, D. Juan Moral Blanco (10.728.051), del mismo.

Otro, D. Víctor Escagües Esparza (72.618.888), del 52, Pamplona.

Sargento primero D. Ernesto de Pedro Nicolás (11.012.419), del 12 Tercio, Segovia.

Otro, D. Luis Conde Escobar (25.795.276), del 14, Toledo.

Otro, D. José Macías Ponce (31.123.574), del 24, Cádiz.

Otro, D. Gerardo Núñez Arias (9.998.360), del 61, Valladolid.

Otro, D. Juan López Guntiñas (10.456.267), del 64, La Coruña.

Otro, D. Alfredo Da Silva Rodríguez (38.330.328), del Centro de Instrucción.

Sargento D. Angel Barredo Magadán (11.250.305), del 15 Tercio, Tenerife.

Otro, D. Alberto Bermejo Perales (9.952.111), del 41, Barcelona.

*Hasta los cincuenta y seis años*

Subteniente D. José Crespo Arroyo (51.571.018), del 11 Tercio, Madrid.

Otro, D. Eloy González Aixala (3.690.478), del 14, Toledo.

Otro, D. José Romo Soriano (27.662.261), del 21, Sevilla.

Otro, D. Jesús Castro Alvarez (4.442.675), del 31, Valencia.

Otro, D. Juan Ques Raposo (41.289.406), del mismo.

Otro, D. Bartolomé Quintero Martín (29.450.976), del 33, Castellón.

Otro, D. Antonio Conejo López (3.273.485), del 41, Barcelona.

Otro, D. Gregorio Martínez López (38.623.153), del 43, Zaragoza.

Otro, D. Elpidio García Izquierdo (12.675.791), del 51, Santander.

Otro, D. Santiago Rodríguez Castaño (31.357.513), del mismo.

Otro, D. Abel Manuel Bajón (10.450.565), del 53, Burgos.

Otro, D. Emilio Herrero San José (10.456.975), del 61, Valladolid.

Otro, D. Manuel Pelayo Rodríguez (1.316.677), del 64, La Coruña.

Otro, D. Juan de la Peña Martín-Ventas (374.384), de la Agrupación de Destinos.

Brigada D. Luis Rosado Martín (30.084.585), del 23 Tercio, Córdoba.

Otro, D. Rafael Gómez Gómez (25.266.480), del 25, Málaga.

Otro, D. Antonio Galletero Garvi (74.455.739), del 31, Valencia.

Otro, D. Basilio Lasheras Martínez (17.783.897), del mismo.

Otro, D. David Ormad Vicente (18.147.588), del mismo.

Otro, D. José Gómez Casado (29.284.045), del 41, Barcelona.

Otro, D. Pedro Jiménez Santos (6.473.266), del 52, Pamplona.

Otro, D. Vicente Alonso González (15.331.131), del 63, Pontevedra.

Otro, D. José Vázquez López (10.462.173), del 64, La Coruña.

Otro, D. José Martín Gómez (1.316.919), de la Agrupación de Destinos.

Sargento primero D. Andrés Gonzá-

lez Gutiérrez (1.989.202), del 26 Tercio, Granada.

Otro, D. Casimiro Reviriego Vega (10.458.800), del 65, Oviedo.

Sargento D. Alejandro Batista Medina (31.991.336), del 15 Tercio, Tenerife.

Otro, D. José Jiménez Díaz (24.995.589), del 25, Málaga.

Madrid, 27 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

## SUBSECRETARIA DE DEFENSA

### Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



#### Orden Ministerial número 111/13.028/80, de 20 de noviembre, por la que se nombra el jefe del Servicio de Tesorería del Departamento Económico - financiero de la Gerencia del ISFAS

A iniciativa del Gerente del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, en armonía con lo que dispone el punto 2 del artículo 20 y de acuerdo con el apartado a) del artículo 31, ambos del Reglamento General de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 2330/1978, de 29 de septiembre («B. O. del Estado» núm. 234), se nombra Jefe del Servicio de Tesorería en el Departamento Económico-Financiero de la Gerencia del ISFAS, al coronel del Cuerpo de Intendencia del Ejército, en situación de retirado, D. Ramón Gómez Alegría, en las condiciones que determina el artículo 32 de la citada normativa.

Madrid, 20 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN



#### DIRECCION DE MUTILADOS

#### Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado

Orden 111/901340/80

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, los jefes y oficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se deta-

llan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, incrementada o modificada esta Pensión de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/76 de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducirse las cantidades que por ella hubiese percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto («Diario Oficial» núm. 176).

#### CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid*

Teniente honorario de Infantería (sargento efectivo retirado) D. Lucio González Rodríguez (76.123), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1980. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada dicha pensión, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo*

Teniente de complemento de Infantería (brigada efectivo retirado) D. Manuel Calabía Martínez (R. G. 75.674), con 25 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1980. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada dicha pensión, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

#### CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid*

Coronel de Artillería en situación de retirado D. Vicente Tascón Alonso (Registro General 75.984), con 15 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión

de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1980. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada dicha pensión, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria*

Teniente coronel del Arma de Aviación (E. A.), con destino en el Escuadrón de Control Aerotáctico núm. 1 de Lanzarote, D. Alberto Fuentes Serrano (R. G. 75.754), con 35 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1980 por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus haberes. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

*Orden 111/901342/80*

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria como caballero mutilado útil de guerra con 30 puntos de mutilación el sargento de la Guardia Civil, en situación de retirado, don Eloy López García (R. G. 70.672), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibirla desde el día 1 de agosto de 1980. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada dicha pensión, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), y artículo 32 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Madrid, 28 de noviembre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

La Orden 111/901271/80 (D. O. número 272) se rectifica como sigue:

Página 889, columna tercera:

Sargento de Infantería D. Herminio Calván Colinas; su primer apellido es Galbán.

Página 890, columna primera:

Sargento de la Guardia Civil D. Zósimo Noreno Melgosa; su primer apellido es Moreno.

Columna tercera:

Sargento de Infantería D. Eligio Cid Cuede; su segundo apellido es Guede. Madrid, 28 de noviembre de 1980.

La Orden 111/901309/80 (D. O. número 271) se rectifica como sigue:

Página 875, columna tercera:

Legionario D. Antonio Parga Gómez; su segundo apellido es González. Madrid, 28 de noviembre de 1980.

La Orden 111/901285/80 (D. O. número 266) se rectifica como sigue:

Página 761, columna tercera:

Soldado de Infantería D. Honorio Cos Santa María; su segundo apellido es Santamaría.

Página 763, columna primera:

Soldado de Infantería D. Fulgencio Carrillo Cano; su primer apellido es Carrillo.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.

**Ascensos honorarios**

*Orden 111/901354/80*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Mutilados 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de capitán honorario de la Guardia Civil al teniente del Cuerpo, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Lorenzo Torrijos Martínez (R. G. 65.180), por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo el día 14 de noviembre de 1980, continuando en la situación específica, quedando confirmado en su actual destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Cuenca.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

*Orden 111/901352/80*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de brigada honorario de Infantería, al sargento del Arma caballero mutilado permanente en acto de Servicio, D. Antonio Carreras Saiz, (Registro General 61.360), por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo el día 27 de marzo de 1980, continuando en la situación específica, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

**Ascensos**

*Orden 111/901353/80*

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de teniente de la Escala de Tropas y Servicios del Arma de Aviación, al alférez, caballero mutilado permanente en acto de Servicio, don Luis Arnáu Rubio (R. G. 74.011), con antigüedad de 7 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de enero de 1980, quedando en la situación de disponible forzoso y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

**Bajas**

*Orden 111/901350/80.*

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y Plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

*Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. José Souto Ferro (R. G. núm. 16.943), el día 2 de octubre de 1980 en Borran (Orense).

Otro, D. Manuel Fernández Fernández (R. G. 55.656), el día 11 de octubre de 1980, en Santiago de Arriba (Chanta, Lugo).

Otro, D. Daniel Urban Belio (Registro General 14.136), el día 3 de noviembre de 1980, en Valencia.

Sargento de Artillería D. Antonio López González (R. G. 46.684), el día 31 de octubre de 1980 en Madrid.

Sargento de Ingenieros D. Rodrigo Molina Lozano (R. G. 39.208), el día 9 de noviembre de 1980, en Segura de León (Badajoz).

Sargento legionario D. Dionisio Silvarrey Carballido (R. G. 36.315), el día 5 de noviembre de 1980, en Lugo.

*Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Sargento de Infantería D. Avelino González Rodríguez (R. G. 17.901), el día 8 de octubre de 1980, en Villaverde de la Guareña (Salamanca).

Madrid, 28 de noviembre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

**Ingresos**

La Orden 111/901324/80 (D. O. número 272) relativa al brigada de la

Guardia Civil retirado D. Manuel Torres Centella, se rectifica en el sentido de que su segundo apellido es Cantalapedra.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.

*Orden 111/901346/80*

La Orden circular de 7 de marzo de 1974 (D. O. núm. 62), por la que se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra, entre otros, al sargento legionario don Ricardo Valeiro Romero (Registro General 26.698), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, queda rectificada en la parte que afecta al interesado, en el sentido de ser su primer apellido Veleiro.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

### Trienios

La Orden 111/901269/80 (D. O. número 272) se rectifica como sigue: Página 894, columna segunda: Sargento de Infantería D. Antonio Ruiz Orte; su número es el 58.447. Madrid, 28 de noviembre de 1980.

La Orden 111/905270/80 (D. O. número 272) se rectifica como sigue: Página 891, columna primera: Donde dice: «Orden 111/905270/80», debe decir: «Orden 111/901270/80». Columna segunda: Sargento legionario D. Ramón Requeira Costas; su nombre es Ramón. Madrid, 28 de noviembre de 1980.

La Orden 111/901272/80 (D. O. número 272) se rectifica como sigue: Página 888, columna segunda: Sargento de Infantería D. Mariano Acuadero San Lesmes; su primer apellido es Aguadero. Madrid, 28 de noviembre de 1980.

### Gratificación de permanencia en el servicio

*Orden 111/901348/80.*

Por reunir las condiciones que determina la Ley núm. 54, de fecha 22 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 175), ampliada por otra de fecha 23 de diciembre de igual año núm. 85 («Boletín Oficial del Estado» núm. 310), se concede la Gratificación de Permanencia en el Servicio de la categoría que se cita, pensionadas con arreglo a la Legislación Vi-

gente, al personal de tropa de la Guardia Civil, relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se señala, de conformidad con lo establecido en la Orden circular de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), en concordancia con la Cruz a la Constancia en el Servicio.

### CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

#### EN LA CATEGORÍA DE VEINTE AÑOS

*Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres*

Cabo primero, de la Guardia Civil don Florencio Villalba Mena (R. G. 65.889), con la antigüedad de 18 de noviembre de 1979 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1980.

#### DE LA SECCION DE INÚTILES PARA EL SERVICIO

#### EN LA CATEGORÍA DE VEINTE AÑOS

*Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga*

Guardia civil D. Andrés Claros Ruiz (R. G. núm. 66.885), con la antigüedad de 24 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1980.

#### EN LA CATEGORÍA DE VEINTICINCO AÑOS

*Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga*

Guardia civil D. Andrés Claro Ruiz (R. G. 66.885), con antigüedad de 24 de noviembre de 1980 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1980. Madrid, 28 de noviembre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**

### Cambio de situación

*Orden 111/901349/80.*

Por haberlo solicitado con fecha de 9 de octubre de 1980, causa baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, el soldado de Infantería, inutilizado por razón del servicio segunda categoría», don Amador García Hernández (Registro General 74.083), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, debiendo reintegrar las cantidades percibidas a partir del día 1 de julio del año en curso, quedando sin efecto la Orden 111/9.860/80 (D. O. núm. 172) por la que se le concedió el ingreso en dicho Cuerpo.

Madrid, 28 de noviembre de 1980.

**RODRIGUEZ SAHAGUN**



### PERSONAL ACOGIDO AL REAL DECRETO-LEY NÚM. 6/78

*Ordenes ministeriales de 14 de noviembre de 1980, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.*

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

*Número 111/01517/80*

Guardia civil D. Octavio Sánchez-Mesas Chacón, a su viuda, doña Teresa Sarrión Sánchez, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 21 de septiembre de 1952 hasta la fecha de su fallecimiento el 23 de octubre de 1973, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

*Número 111/01739/80*

Capitán de Infantería D. José Cebros Loubriel, a su viuda, doña Clotilde Zanetti Linares, hubiera alcanzado el empleo de coronel hasta la fecha de su fallecimiento el 24 de septiembre de 1959 habiendo perfeccionado quince trienios de proporcionalidad 10.

*Número 111/01518/80*

Teniente de la Guardia Civil D. José Such Pérez, a su viuda, doña María Milagros Fuster Santamaría, hubiera alcanzado el empleo de capitán en el que se habría retirado por edad el 19 de agosto de 1949, hasta la fecha de su fallecimiento el 18 de agosto de 1973, habiendo perfeccionado once trienios (cinco de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10).

Esta Orden anula la de 6 de diciembre de 1979 en la que se decía: «doce trienios (cinco de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10)».

*Número 111/01519/80*

Sargento de Infantería D. Juan Fígueroa y Porras, a su viuda, doña Virginia Rodríguez Matarradona, hubiera

alcanzado el empleo de capitán y, su retiro por edad le habría correspondido el 2 de abril de 1965 hasta la fecha de su fallecimiento el 28 de enero de 1972, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 10, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3.

- Número 111/01520/80

Maestro carpintero del CASE, don Marcos García-Mascarache y Martín, a su viuda, doña Paula Rivero García, hubiera alcanzado el empleo de maestro carpintero del CASE, hasta la fecha de su fallecimiento el 12 de noviembre de 1944, habiendo perfeccionado ocho trienios (cuatro de proporcionalidad 3 y cuatro de proporcionalidad 10).

Número 111/01521/80

Brigada de Infantería D. José Roselló Rives, a su viuda, doña Rosario Miñana Tortosa, hubiera alcanzado el empleo de teniente hasta la fecha de su fallecimiento el 9 de febrero de 1939, habiendo perfeccionado cinco trienios de proporcionalidad 6.

Número 111/01522/80

Cabo de Infantería D. Alfonso Pérez González, a su viuda, doña Carmen Latre Morer, hubiera alcanzado el empleo de brigada y su retiro por edad le habría correspondido el 15 de mayo de 1963, hasta la fecha de su fallecimiento el 28 de diciembre de 1974, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3.

Número 111/01526/80

Capitán de Intendencia D. Juan Montalbán Ramos, a su viuda, doña Trinidad de Dueñas Goicoechea, hubiera alcanzado el empleo de teniente coronel y su retiro por edad le habría correspondido el 19 de julio de 1958, hasta la fecha de su fallecimiento el 24 de septiembre de 1972, habiendo perfeccionado doce trienios (uno de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 10).

Esta Orden anula la de 17 de noviembre de 1979 en la que se decía: «doce trienios de proporcionalidad 10».

Número 111/01527/80

Alférez de Infantería D. Manuel Prieto Zambrano, a su viuda, doña Dolores Gómez Ruiz, hubiera alcanzado el empleo de capitán y su retiro por edad le habría correspondido el 24 de diciembre de 1941, hasta la fecha de su fallecimiento el 11 de marzo de 1944, habiendo perfeccionado un trienio de proporcionalidad 10 y nueve de proporcionalidad 6.

Número 111/01528/80

Alférez de Caballería D. Manuel Feijó Fernández, a su viuda, doña Joaquina Flores Paredes, hubiera alcanzado el empleo de comandante hasta la fecha de su fallecimiento el 22 de octubre de 1951, habiendo perfecciona-

do cuatro trienios de proporcionalidad 10, siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

*Ordenes ministeriales de 11 de noviembre de 1980, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.*

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/01333/80

Guardia civil D. Angel Antón Marzo, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 2 de octubre de 1962, quedando modificadas en este sentido la Orden de 6 de marzo de 1980 (D. O. núm. 60), habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01334/80

Guardia civil D. Francisco Aguilar Calderón, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 11 de noviembre de 1960, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de marzo de 1980 (D. O. núm. 60), habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01335/80

Carabiniere D. Tomás Herranz Herranz, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 29 de diciembre de 1948, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de marzo de 1980 (D. O. núm. 60), habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01336/80

Carabiniere D. Nicanor Cobos Martín, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 10 de agosto de 1946, quedando modificada en este sentido la Orden de 30 de marzo de 1951 (D. O. núm. 81), habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01337/80

Carabiniere D. José Vázquez Lirola, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 24 de diciembre de 1943, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de marzo de 1980 (D. O. núm. 60), habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01338/80

Carabiniere D. Juan José Vioque López, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 27 de mayo de 1947, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de marzo de 1980 (D. O. núm. 60), habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01339/80

Guardia civil D. José del Amo Fernández, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 27 de febrero de 1966, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de marzo de 1980 (D. O. núm. 60), habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01340/80

Carabiniere D. Antonio Hormigo Josefa, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 9 de abril de 1950, quedando modificada en este sentido la Orden de 8 de mayo de 1978 (D. O. núm. 113), habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01341/80

Guardia civil D. Ramón Sánchez Martínez, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 29 de mayo de 1958, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de marzo de 1980 (D. O. núm. 60), habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01342/80

Guardia civil D. Félix Samitier Bafaluy, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 26 de marzo de 1954, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de marzo de 1980 (D. O. núm. 60), habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01343/80

Carabiniere D. Juan Zabalza Ripolles, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 16 de enero de 1960, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de marzo de 1980 (D. O. núm. 60), habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01344/80

Guardia civil D. Manuel Silveiro Trapote, habría alcanzado el empleo de

guardia segundo, su retiro el 11 de enero de 1961, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de marzo de 1980 (D. O. núm. 60), habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01345/80

Carabiniere D. Eloy Sabater Ipas, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 13 de septiembre de 1962, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01346/80

Guardia civil D. Lorenzo Ramis Vicens, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 17 de febrero de 1964, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de marzo de 1980 (D. O. núm. 60), habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01347/80

Guardia civil D. José Riera Sierra, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 7 de octubre de 1948, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de marzo de 1980 (D. O. núm. 60), habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01345/80

Guardia civil D. Pedro Romera Martínez, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 24 de abril de 1961, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de marzo de 1980 (D. O. núm. 60), habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01349/80

Guardia civil D. Rafael Rodríguez Alonso, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 15 de octubre de 1962, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de marzo de 1980 (D. O. núm. 60), habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01350/80

Guardia civil D. Alfredo Pereira Morillo, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 22 de febrero de 1960, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de marzo de 1980 (D. O. núm. 60), habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01351/80

Guardia civil D. Francisco Pernia Pérez, habría alcanzado el empleo de

guardia segundo, su retiro el 30 de mayo de 1964, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de marzo de 1980 (D. O. núm. 60), habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01352/80

Guardia civil D. Santos Ponce Cano, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 7 de junio de 1953, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de marzo de 1980 (D. O. núm. 60), habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01353/80

Guardia civil D. Mariano Peralta López, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 18 de junio de 1953, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de marzo de 1980 (D. O. núm. 60), habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01379/80

Carabiniere D. Francisco Barbón Lagares, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, su retiro el 18 de febrero de 1952, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01380/80

Guardia civil D. Francisco Torres Sánchez, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 6 de abril de 1963, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de marzo de 1980 (D. O. núm. 60), habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

*Ordenes ministerial de 11 de noviembre de 1980, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.*

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se seña-

la; con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Número 111/01354/80

Carabiniere D. Cristóbal Rumis Alvarez, a su viuda, doña María Luisa Ortiz Fernández, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 3 de marzo de 1944, hasta la fecha de su fallecimiento, el 28 de julio de 1975, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01355/80

Carabiniere D. Francisco Hernández Gómez Felices, a su viuda, doña Carmen Luque Belmonte, hubiera alcanzado el empleo de guardia segundo y su retiro por edad le habría correspondido el 21 de octubre de 1949, hasta la fecha de su fallecimiento, el 23 de septiembre de 1961, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01381/80

Capitán de Carabineros D. Enrique Ruz Pérez, a su huérfana, doña Concepción Ruz Ortiz, hubiera alcanzado el empleo de comandante y su retiro por edad le habría correspondido el 10 de diciembre de 1955, hasta la fecha de su fallecimiento, el 6 de enero de 1967, habiendo perfeccionado trece trienios (tres de proporcionalidad 6 y diez de proporcionalidad 10).

Esta Orden anula la de 4 de marzo de 1980, en la que se decía «trece trienios (tres de proporcionalidad 4 y diez de proporcionalidad 10)».

Número 111/01383/80

Brigada de la Guardia Civil D. Restituto Castilla González, a su viuda, doña Antonia Beneyto Corzo, hubiera alcanzado el empleo de teniente, hasta la fecha de su fallecimiento, el 7 de abril de 1940, habiendo perfeccionado ocho trienios (cinco de proporcionalidad 4, dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 10).

Esta Orden anula la de 22 de enero de 1980, en la que se decía «un trienio de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4».

Madrid, 11 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

La Orden núm. 111/01500/80 («Diario Oficial» núm. 275), página 959, columna tercera, relativa al carabiniere don Sinfiriano Blanco Iglesias, se rectifica en el sentido de que habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 22 de abril de 1956, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 4.

Madrid, 29 de noviembre de 1980.